

221
y ejercicio de los dchos officios, y que los hayan tengan, y gozimen portales oficiales
de Consejo de la dcha m^{ra} Villa de Alhama y asacuden con todas los Derechos
queos fueren de ridos, os guarden, y hagan guardar las honras gracias merced
franqueas, y libertades que por razon de dros officios os tocan, y pertenen
segun, y como se guardaron y se guardan guardar a los demas oficiales
Consejo m^{ra} de dros officios y de dros officios dar el fluro, y a toda qualquier
des, y huruierdes menester para el uso, y ejercicio de los dchos officios
que para todo ello, y lo demas, anexo, y dependiente, para los usar y ejercer
os doy en virtud desta el Poder y facultad tan cumplido y bastante
como por Derecho se requiere, Irrevocable, y annulo otra qualquiera Provision
que dros officios antes haya habido para que no baya ni haga fe, y
esta que os mande despachar firmada de mi mano sellada con el Sello de
mis Armas, y respaldada del Inscripcto Secretario de mis Estados,
da en Madrid a ocho de Mayo de mill seiscientos y noventa y quatro

Alto de Aragon

Form^{do} de su e^{ra}.

Don Martin Perona

Reg^{do}

En
Nombre oficiales de Consejo para su Villa de Alhama
por tiempo de un Año;

